

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20631 *PUERTO DEPORTIVO CAN PICAFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca a todos los señores accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas del Puerto Deportivo Can Picafort, Sociedad Anónima, a celebrar el día 28 de junio de 2011, en primera convocatoria a las diecinueve horas en Can Picafort, Sta. Margarita, Paseo Colón, s/n, H. Platja Daurada, 68, y en segunda convocatoria para el día 29 de junio de 2011, en el mismo sitio y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria) y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 y decidir sobre la aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social de 2010. Informe del Presidente.

Tercero.- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2011.

Cuarto.- Informe del consejo de administración de la situación en relación al Club Náutico. Futuro de la sociedad.

Quinto.- Traslado del domicilio social.

Sexto.- Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la LSC y por el plazo de un año.

Séptimo.- Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores para hacerlo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Can Picafort, 23 de mayo de 2011.- El Presidente, Félix Estelrich Dalmau.

ID: A110044471-1